PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

1. GENERALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre de la convocatoria	Convocatoria Interna de Investigación + Creación 2025-2026 Ejecución 2026
Tipo de convocatoria	INTERNA
Página de consulta	https://udes.edu.co/investigacion/convocatorias
Presentación de la convocatoria	La convocatoria interna de Investigación + Creación 2025-2026 de la Universidad de Santander UDES, fomenta la Investigación + Creación como proceso de generación de nuevo conocimiento desde las artes, el diseño y la arquitectura; dirigido a investigadores de todas las disciplinas, que converjan en un dialogo interdisciplinar con alto componente creativo y reflexivo. La convocatoria se estructura teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible[i] y algunos referentes nacionales orientados al fortalecimiento de la investigación, entre ellos, la Misión de Sabios 2019[ii], focos y líneas priorizadas por la política nacional de Ciencia y tecnología CONPES 4069 (2021)[iii], Plan Decenal de Salud Pública 2022-2032[iv], las demandas territoriales priorizados por los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) de los departamentos de Santander, Norte de Santander y Cesar, Informe final – Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición[v], así como el plan de Desarrollo Institucional 2019 - 2028. En la Universidad de Santander desde el año 2022 se definieron dos grandes focos que convocan al trabajo interdisciplinar e intercampus y requieren un abordaje sistémico para contribuir desde la investigación a la solución de problemas. La selección de los retos, Seguridad Alimentaria y Nutricional y Salud Planetaria, obedece a las necesidades identificadas en el país y las capacidades institucionales para abordarlas de manera interdisciplinar e intercampus y en alianza con los diferentes actores del sistema de ciencia tecnología e investigación. Además, dado el carácter institucional, se requiere que la formación estudiantil, en pregrado y posgrado, sea acorde con necesidades del contexto, propiciando la articulación y conformación de grupos de trabajo multidisciplinarios para abordar los problemas de manera integral que contribuya a la sostenibilidad ambiental, social y económica con base en el conocimiento y, por tanto, al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. De otra parte, la convocatoria busca propiciar el desarrollo de la investigación en las diferentes áreas de conocimiento de la oferta académica institucional, uniendo esfuerzos para abordar problemas complejos. En esta versión se contará con el respaldo del Laboratorio de Inteligencia Creativa de la Universidad de Santander, que ofrecerá asesorias especializadas en procesos de apropiación social del conocimiento, talleres ciudadanos y metodologías participativas. En ese sentido, la convocatoria está dirigida a presentar propuestas de investigación en la modalidad de

macroproyectos o proyectos multicéntricos que propicien la articulación intersectorial, intercampus e interdisciplinar en alianza con actores del sector externo reconocidos o no por del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTeI)[vi].

En la Universidad de Santander, para la presente convocatoria se establece como ruta los retos: **Salud Planetaria y Seguridad alimentaria y nutricional**, con enfoque de **I+C** en **Patrimonio Biocultural, Memoria Social e Inclusición**. Los retos no se identifican con un área de conocimiento determinada, corresponden a una necesidad sentida donde confluyen todas las áreas de conocimiento. La selección de los retos obedece a las necesidades identificadas en el territorio y las capacidades institucionales para abordarlas de manera interdisciplinar. Adicionalmente en la institución se requiere que la formación de los estudiantes se dé de cara a las necesidades del contexto y que se propicien escenarios de articulación y conformación de grupos de trabajo multidisciplinarios para que se aborden los problemas de manera integral en conjunto y contribuir a la sostenibilidad ambiental, social y económica con base al conocimiento.

Seguridad alimentaria y nutricional. Según el CONPES 113 de 2008, la seguridad alimentaria es definida como "la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa"[vii].

Salud planetaria. El termino "Salud Planetaria" ha venido cobrando importancia en las últimas décadas, en la medida en que ha tenido relevancia la interdependencia entre la salud humana y animal, la salud ambiental y la sostenibilidad del planeta. La salud planetaria está ligada a la salud de los ecosistemas y aborda desafíos globales como, cambio climático, pérdida de la biodiversidad, contaminación ambiental, entre otros, para promover la salud y el bienestar de las personas y del planeta en su conjunto. La Red inVIVO Planetary Health 2018, define formalmente la salud planetaria como la vitalidad interdependiente de todos los ecosistemas naturales y antropogénicos (sociales, políticos y de otro tipo)[12]; según la definición de la Alianza para la Salud Planetaria (Planetary Health Alliance, la salud planetaria es "una disciplina enfocada en caracterizar el impacto en la salud humana de los trastornos en los sistemas naturales del planeta causados por humanos"[viii].

Enfoque de Investigación + Creación

La investigación creación, caracterizada por su enfoque en la práctica, el acto sensible y la cercanía con la comunidad, se presenta como una herramienta poderosa para abordar desafíos contemporáneos como la seguridad alimentaria y la salud planetaria. Este tipo de investigación, al estar centrada en la práctica, permite una comprensión profunda y contextual de los problemas a través de la experiencia directa y la experimentación. El acto sensible, que incluye la intuición y la percepción artística, facilita una conexión emocional y cognitiva con los sujetos de estudio, promoviendo soluciones creativas e innovadoras. Adicionalmente, la cercanía con la comunidad garantiza que los proyectos sean relevantes y sostenibles, ya que se desarrollan en colaboración con las personas afectadas, respetando y revitalizando su patrimonio cultural y sus memorias sociales.

Para la convocatoria interna de proyectos de investigación + creación y creación 2024-2025 de la Universidad de Santander UDES, se prone trabajar de manera transversal en proyectos centrados en temáticas alrededor del **Patrimonio Biocultural, la Memoria Social y la Inclusión**, que impacten significativamente y aborden de manera creativa las los focos priorizados en la Universidad de Santander: Seguridad alimentaria y nutricional y salud planetaria.

Los proyectos centrados en el **Patrimonio Biocultural, la Memoria Social y la inclusión** e integrados con la seguridad alimentaria y la salud planetaria tienen el potencial de generar un impacto positivo y duradero en las comunidades al combinar el fortalecimiento de la identidad cultural con el desarrollo económico, la mejora de la calidad de vida y la conservación del medio ambiente; contribuyendo significativamente al bienestar general y a la sostenibilidad de las comunidades.

Patrimonio biocultural, memoria social e inclusión:

El *patrimonio biocultural* alude a la interconexión entre la diversidad biológica y las prácticas culturales, resaltando cómo las comunidades-en toda su pluralidad-interactúan con sus entornos naturales para preserva la biodiversidad y los saberes tradicionales. Este enfoque reconoce la contribución de los sistemas de conocimiento indígena, campesino y afrodescendiente, así como de otras poblaciones históricamente subrepresentadas, promoviendo una gestión ambiental que incorpore voces y necesidades.

La *memoria social* corresponde a la memoria colectiva compartida por un grupo, comunidad o sociedad. A través de narrativas, rituales y prácticas transmitidas de generación en generación, dicha memoria configura la identidad y la continuidad cultural, favoreciendo la cohesión comunitaria e incidiendo en la forma de afrontar los cambios y desafíos contemporáneos. Al integrar el principio de inclusión, se prioriza la participación equitativa de todos los colectivos—sin distinción de género, edad, condición socioeconómica o capacidad—en la construcción y resignificación de su historia común.

En conjunto, patrimonio biocultural, memoria social e inclusión subrayan la relevancia de las prácticas culturales para fortalecer el sentido de identidad y pertenencia, al tiempo que impulsan una gestión ambiental y un desarrollo sostenible que beneficie a toda la sociedad.

La investigación + creación es un tema aún en desarrollo, que ha generado amplia discusión en los últimos años, especialmente en lo referente a la producción artística como parte integral de la investigación donde la obra de arte es resultado de nuevo conocimiento (objeto-conocimiento–método).

En Colombia, Bonilla y col (2017) [ix], en la reflexión acerca de la creación en la generación de nuevo conocimiento, señalan que la investigación - creación es la indagación que busca responder a una pregunta o problema de investigación a través de una experiencia creativa. La palabra creación hace referencia tanto al proceso como al resultado de la actividad creativa. El aporte de la creación como nuevo conocimiento radica en la experiencia que genera y propicia la obra (Bonilla Estévez, y otros, 2017) [viii]. El debate acerca del concepto investigación - creación, ha

abierto la posibilidad para que sea apropiada por disciplinas diferentes a las creativas que puedan utilizar la creatividad para la producción investigativa (Delgado, Beltrán , Ballesteros , & Salcedo, 2015) [x].

Desde (Minciencias, 2021)[xi], se plantean varias perspectivas de la investigación - creación + creación en la generación de nuevo conocimiento; en primera instancia, se contempla a la investigación + creación como un proceder estructurado de investigación (planteamiento del problema, pregunta de investigación, objetivos, métodos, resultados) que busca conectar con el proceso creativo (bocetos, esquemas, maquetas, prototipos, etc.) y el contexto en que se desea aportar nuevo conocimiento. Como segunda posibilidad, y más cercana a la perspectiva de la creación, se plantea la postura en la que la creación como acto no requiere para su validez de soportes teóricos o conceptuales, sino que los resultados expresivos y la reflexión sobre la práctica creativa son suficientes como ejercicio académico para la generación de nuevo conocimiento.

De la misma manera, en el ámbito internacional, diferentes autores han propuesto algunas formas de abordar los modos de generación de nuevo conocimiento en los procesos de investigación + creación, con la intención de orientar las miradas transdisciplinares sobre el objeto de estudio correspondiente:

1. Investigación + Creación:

- **Investigación sobre las artes**, toma a la creación como contexto de estudio en un sentido expandido (Objetos, procesos, actores, significados), se caracteriza por la reflexión y la interpretación para obtener conclusiones teóricas; este tipo de investigación es común desde las ciencias sociales y las humanidades por lo que acerca a los enfoques tradicionales de investigación. Generalmente son investigaciones de tipo histórico, critico, analítico y explicativo (Asprilla, 2014 [xii]; Borgdorff, 2010 [xiii]; Findeli et al., 2008 [xiv]; Londoño & Figueroa, 2013 [xv]).

- **Investigación desde las artes**, se describe como la investigación donde las prácticas creativas y los procesos artísticos son aplicables a contextos de investigación más allá de las artes y el diseño. Se centra en la práctica creativa y no en la reflexión sobre la misma para la producción de nuevo conocimiento (Asprilla, 2014 [xii]; Borgdorff, 2010 [xiii]; Londoño & Figueroa, 2013 [xv]).

- **Investigación a través de las artes**, articula el conocimiento del proceso creativo y el objeto artístico a través de la experimentación; se centra en la práctica artística o creativa y se caracteriza por su enfoque proyectual. No hay separación entre el investigador y la práctica artística ya que esta última es parte del proceso y del resultado (Findeli, 1998 [xvi]; Findeli et al., 2008 [xiv]; Frayling, 1994 [xvii]; Londoño & Figueroa, 2013 [xv]).

_____

i. UN. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Naciones Unidas. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/

ii. Minciencias. (2019). *Misión de Sabios*. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. https://minciencias.gov.co/mision_sabios

iii. CONPES 4069 de 2021. *Política nacional de ciencia, tecnología e innovación 2022-2031.* (2021, 20 de diciembre). Departamento Nacional de Planeación. https://minciencias.gov.co/conpes-politica-ctei-2021-2030/conpes-ciencia-tecnologia-e-innovacion-primera-politica-publica-con

iv. Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Plan Decenal de Salud Pública PDSP 2022 – 2031*. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/ED/PSP/documento-plan-decenal-salud-publica-2022-2031.pdf

v. Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la convivencia y la no repetición. (2022) Hay futuro si hay verdad – informe final. https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad

vi. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. (2022) Reconocimiento de actores. Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Obtenido de https://minciencias.gov.co/portafolio/reconocimiento_de_actores

vii. CONPES 4069 de 2022. Política nacional de ciencia, tecnologi´a e innovacio´n 2022-2031. (2024, 29 de abril). Departamento Nacional de Planeacio´n. Obtenido de https://minciencias.gov.co/conpes-politica-ctei-2021-2030/conpes- ciencia-tecnologia-e-innovacion-primera-politica-publica-con

viii. Álvarez-García, C., López-Medina, I. M., Sanz-Martos, S., & Álvarez-Nieto, C. (2021). Salud planetaria: educación para una atención sanitaria sostenible. Educación Médica, 22(6), 352–357. https://doi.org/10.1016/J.EDUMED.2021.08.001

ix. Bonilla Estévez, H., Cabanzo, F., Delgado, D. C., Hernández Salgar, O. A., Niño Soto, A. S., & Juan, S. (2017). Apuntes sobre el debate académico en Colombia en el proceso de reconocimiento gubernamental de la creación como práctica de generación de nuevo conocimiento, desarrollo e innovación. Cuadernos De Música, Artes Visuales Y Artes Escénicas, 13(1), 281-294. doi:https://doi.org/10.11144/javeriana.mavae13-1.asda

x. Delgado, T., Beltrán , E., Ballesteros , M., & Salcedo, J. (2015). La investigación-creación como escenario de convergencia entre modos de generación de conocimiento. Iconofacto, 11(17), 10-28.

xi. Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación. (2021). Anexo 1. Documento conceptual del modelo de reconocimiento de grupos de investigación e investigadores 2021. Obtenido de https://minciencias.gov.co/convocatorias/fortalecimiento-capacidades-para-la-generacion-conocimiento/convocatoria-nacional-para

xii. Asprilla, L. (2014). Evaluación de los productos de la creación-investigación. La producción de conocimiento desde las artes. In: Bogotá: Acofartes.

xiii. Borgdorff, H. (2010). El debate sobre la investigación en las artes. Cairon: revista de ciencias de la danza, 13, 25-46.

xiv. Findeli, A., Brouillet, D., Martin, S., Moineau, C., & Tarrago, R. (2008). Research through design and transdisciplinarity: A tentative contribution to the methodology of design research. Focused–Current Design Research Projects and Methods. Swiss Design Network Symposium,

	xv. Londoño, F., & Figueroa, C. (2013). Enfoques de la investigación creación en programas de arte y diseño. Memorias del evento Valoración de los procesos de creación artística y cultural en el marco de la acreditación de programas. xvi. Findeli, A. (1998). Will Design ever become a Science? Epistemological and Methodologicat Issues in Design Research. No Gttru No Method. xvii. Frayling, C. (1994). Research in art and design (Royal College of Art Research Papers, vol 1, no 1, 1993/4).
Objetivo	Promover la **investigación + creación** mediante la financiación de proyectos que conduzcan a generar **aportes originales** en los diferentes campos de las artes y el diseño, a través del trabajo **interdisciplinar** en respuesta a las necesidades de la región, en el marco de los retos: Salud Planetaria y Seguridad alimentaria y nutricional, con enfoque de I+C en **Patrimonio Biocultural, Memoria Social e Inclusión.**
Dirigido a	La convocatoria está dirigida a profesores investigadores tiempo completo vinculados a la Universidad de Santander y a los grupos de investigación avalados por la misma. ***Nota 1.*** *Esta convocatoria no acepta propuestas lideradas ni colideradas por investigadores categoría especial; si se considera pertinente su participación, lo pueden hacer en calidad de asesor sin asignación de horas en el proyecto.*
Requisitos	· Registro del proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Investigaciones, Indicadores y Proyectos de la Universidad de Santander SIGIIP-UDES. (https://sigiip.udes.edu.co/) · Inscripción del proyecto los retos definidos por la Universidad de Santander con enfoque interdisciplinar y en alianza con actores del SNCTeI, sector empresarial o sociedad organizada, con mínimo dos años de estar legalmente constituida (El equipo de investigadores puede estar conformado por miembros de un único campus o multicampus, según convenga a los objetivos del proyecto). · Aval del comité de investigaciones de la facultad. Los proyectos serán avalados por el Comité de Investigaciones de cada facultad de acuerdo con la facultad en la que esté adscrito el investigador principal. · Los investigadores, coinvestigadores y creadores UDES deben ser profesores de tiempo completo o medio tiempo con contrato vigente y estar vinculados a los grupos de investigación avalados por la institución de acuerdo con los resultados de la convocatoria 894 de 2021. · Todos los investigadores deben estar a Paz y Salvo[i] con la Vicerrectoría de Investigaciones en lo referente a los compromisos establecidos hasta el 2022. · El proyecto en modalidad de investigación + creación, debe articular al menos un semillero de investigación. · En la modalidad de proyectos de **creación**, al menos uno de los profesores vinculados al

	proyecto debe tener experiencia demostrable en el campo de las artes o el diseño. _____ i. Para solicitar el Paz y Salvo de clic en el siguiente enlace: https://forms.office.com/r/JpJvRh5mid
Consideraciones	**1. Líneas temáticas** En concordancia con los retos institucionales de **Salud Planetaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional**, todas las líneas temáticas que se presentan a continuación incorporan de forma transversal el principio de **inclusión**. Esto implica garantizar la participación, el acceso y el beneficio equitativo de personas y colectivos históricamente subrepresentados—por género, edad, etnia, discapacidad, orientación sexual o condición socioeconómica—en cada fase de los proyectos: diagnóstico, diseño, ejecución, socialización de resultados y apropiación social del conocimiento. Por tanto, las propuestas deberán evidenciar estrategias concretas para (i) remover barreras físicas, digitales y actitudinales, y (ii) reconocer y fortalecer saberes y prácticas diversos, asegurando que los beneficios alcanzados lleguen efectivamente a toda la comunidad: **I. Desarrollo Social y Económico** 1) Fortalecimiento de la Identidad Cultural: · Promueve un sentido de pertenencia y orgullo en la comunidad. · Facilita la transmisión de conocimientos y valores a las nuevas generaciones. 2) Cohesión Social: · Fomenta la solidaridad y la cooperación entre los miembros de la comunidad. · Estimula el diálogo intergeneracional y la comprensión mutua. 3) Empoderamiento Comunitario: · Involucra a la comunidad en la toma de decisiones y en el proceso creativo. · Refuerza la capacidad de la comunidad para gestionar su propio patrimonio y contar su propia historia. 4) Preservación de Tradiciones: · Ayuda a documentar y preservar prácticas culturales, rituales y tradiciones que podrían estar en riesgo de desaparecer. · Facilita la revitalización de lenguas y expresiones culturales minoritarias.

5) Desarrollo del Turismo Cultural:

· Atrae visitantes interesados en experiencias culturales auténticas, generando ingresos para la comunidad.

· Promueve la creación de rutas turísticas basadas en el patrimonio intangible, diversificando la oferta turística.

6) Creación de Empleo y Emprendimientos:

· Fomenta el desarrollo de negocios locales relacionados con el turismo, la artesanía, la gastronomía y las industrias creativas.

· Genera oportunidades de empleo para artistas, guías turísticos, investigadores y otros profesionales locales.

II. Calidad de Vida y Bienestar Social

1) Educación y Capacitación:

· Ofrece oportunidades educativas y de formación para la comunidad en áreas como la historia local, las artes y las nuevas tecnologías.

· Estimula la creatividad y el desarrollo de habilidades a través de talleres y actividades participativas.

2) Salud Mental y Bienestar:

· Proporciona espacios para la expresión y la reflexión personal y colectiva, mejorando el bienestar emocional.

· Fortalece la resiliencia comunitaria al proporcionar un sentido de continuidad y pertenencia.

3) Espacios Públicos y Comunidad Viva:

· Mejora los espacios públicos y fomenta su uso para actividades culturales y recreativas.

· Contribuye a la creación de un entorno más vibrante y atractivo, aumentando la calidad de vida.

4) Inclusión Activa:

· Garantiza la participación equitativa de todos los colectivos—por género, edad, etnia, discapacidad, orientación sexual o condición socioeconómica—en las iniciativas de bienestar y

calidad de vida.

· Impulsa la accesibilidad universal en infraestructuras, servicios y contenidos, eliminando barreras físicas, sensoriales y digitales.

· Reconoce y valora los saberes y prácticas de comunidades diversas, integrándolos en programas culturales, deportivos y recreativos.

· Fomenta redes de apoyo comunitario que fortalezcan la cohesión social y aseguren que los beneficios de los proyectos lleguen efectivamente a toda la población.

III. Soluciones Basadas en la Naturaleza

1) Conservación y Restauración de Ecosistemas:

. Integra la protección de paisajes naturales y la biodiversidad en el diseño de proyectos culturales.

. Promueve la restauración de ecosistemas dañados como parte del valor cultural y patrimonial del territorio.

2) Turismo Sostenible:

. Desarrolla rutas y actividades turísticas que respetan y conservan el medio ambiente, beneficiando tanto a la economía local como al ecosistema.

. Fomenta prácticas turísticas que minimicen el impacto ambiental y maximicen el beneficio comunitario.

3) Bienestar y Salud:

. Proporciona espacios verdes y naturales que mejoran la salud física y mental de la comunidad.

. Fomenta actividades al aire libre, como caminatas y eventos culturales en la naturaleza, que contribuyen al bienestar general.

4) Resiliencia Climática:

. Implementa proyectos que aumenten la capacidad de la comunidad para enfrentar y adaptarse a los cambios climáticos.

Utiliza prácticas sostenibles que promuevan la gestión eficiente de recursos naturales y la reducción de la huella ecológica.

2. TIPOS DE PROYECTOS

Investigación + creación: Hace referencia a las propuestas que buscan generar aportes originales desde las prácticas creativas y los métodos estructurados de investigación que contribuyan a la construcción del sentido de la realidad; el conocimiento generado debe ser accesible, reproducible y transferible. Esta modalidad, estimula la presentación de proyectos que entrelacen la teoría y la práctica.

Se espera que las investigaciones abordadas desde problemas sobre las artes y que acudan a métodos convencionales de las ciencias sociales o humanas (etnografía, fenomenología, hermenéutica, etc.), originen productos resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento tradicionales como artículos, capítulos de libro y libros, pero que adicionalmente sean acompañados de productos de nuevo conocimiento resultado de la creación o investigación + creación (producto de creación).

Para las investigaciones que se adelanten desde la práctica creativa, es decir, desde las artes o a través de las artes, lo esperado es un producto de nuevo conocimiento resultado de la investigación – creación (producto de creación), pero que adicionalmente sea acompañado de un producto de nuevo conocimiento tradicional que le brinde el soporte teórico a la relación entre investigación y creación.

Componente científico-técnico del proyecto (Investigación + Creación)

Los siguientes componentes se requiere que estén cargados en SIGIIP-UDES.

- Título del proyecto
- Modalidad de proyecto (Investigación - Creación)
- Resumen ejecutivo
- Problema de investigación o necesidad social
- Pregunta de investigación
- Justificación del proyecto
- Marco teórico
- Estado del arte
- Objetivo general
- Conocimiento que generará el proyecto
- Justificación del comité de bioética
- Datos generales

	. Áreas del conocimiento . Grupos de interés . Lugar de ejecución . Objetivos específicos . Palabras clave . Referencias bibliográficas . Registro de Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS . Riesgos del proyecto . Solución que aporta el proyecto . Soportes aportados. Cargar documentos requeridos · Integrantes . Grupos . Semilleros . Grupos externos . Integrantes (Investigadores, asesores) . Unidades académicas/administrativas · Líneas de investigación . Focos estrate´gicos (Seleccione el foco) . Líneas institucionales (Seleccione la línea temática) . Sublíneas de investigación (Seleccione grupo de investigación y la línea de investigación del grupo a la que se articula el proyecto) · Metodología . Enfoque . Metodología (Deben ser evidentes las hibridaciones metodológicas con los procesos creativos)

	. Población de estudio . Técnicas e instrumentos · Consideraciones éticas, resultados de sometimientos a comités y otros . Consideraciones éticas . Permisos requeridos para el proyecto · Cronograma del proyecto · Presupuesto · Productos resultados de la investigación . Proyección productos · Estrategia de circulación y validación de los productos de nuevo conocimiento resultado de investigación + creación · Propuesta de laboratorio ciudadanoi · Impacto, transferencia e innovación del proyecto . Acciones de transferencia . Aporte social . Contexto de desarrollo . Impactos esperados . Pertinencia social _____ i. El laboratorio ciudadano, debe ser visto como un espacio de co-creacio´n, creatividad y prototipado de soluciones, que permita el dialogo de saberes entre los investigadores y las comunidades del territorio donde se desarrolla la propuesta. Se puede consultar más detalles en: · https://biblioteca.articaonline.com/files/original/dd8cc01ce04b8efc36dc6a16db542506.pdf

. https://www.medialab-matadero.es/sites/default/files/multimedia/documentos/202106/Laboratorios_ciudadanos._Una_aproximacion_a_Medialab_Prado_ESP.pdf

3. INDICADORES

· El proyecto se inscribe en el grupo del investigador principal.

· El equipo investigador del proyecto debe estar conformado por investigadores de diferentes disciplinas, que promuevan la articulación entre grupos de manera que los de mayor categoría promuevan a los demás grupos.

· La asignación de horas de los investigadores a cada uno de los proyectos debe corresponder con lo previsto en el cronograma de actividades.

· Al momento de la postulación los investigadores deben tener el CvLAC actualizado, con los registros de proyectos y productos comprometidos con la institución.

· Los proyectos donde los investigadores tengan previsto recolección de especímenes de la biodiversidad, o acceso a recursos genéticos y sus productos derivados, deben declararlo. El equipo de investigación debe contar con el perfil profesional para desarrollar dichas actividades.

· Los proyectos que involucran comunidades vulnerables, una vez cuenten con la viabilidad técnica deben hacer trámite ante el comité institucional de bioética.

· La propuesta de laboratorio ciudadano se debe describir en perspectiva de objetivos, poblaciones, alcances, resultados, dialogo de saberes y creatividad. Para su implementación una vez aprobado el proyecto, se contara con la mentoría de un equipo de expertos de la Vicerrectoría de Investigaciones que orientara en el diseño estratégico y metodológico del laboratorio antes de la implementación.

· Los productos de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación (AAD_A1, AAD_A, AAD_B, AAD_C), deben estar disponibles en la fecha de finalización del proyecto para formar parte de una exposición colectiva organizada por la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Santander.

4. RECOMENDACIONES

Con el fin de mejorar el alcance e impacto de los proyectos seleccionados para ejecución, se recomienda consultar convocatorias nacionales e internacionales que financien iniciativas afines; de igual forma, se deben buscar características comunes que permitan orientar la formulación de las propuestas actuales en concordancia con estas convocatorias externas, con la intención participar en estas oportunidades de financiación.

· Ministerio de cultura: https://www.mincultura.gov.co/convocatorias/Paginas/default.aspx

- MinTic: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Convocatorias/
- APPS Colombia: https://www.apps.co/portal/Secciones/Convocatorias/
- Programa Ideas para el Cambio: https://ideasparaelcambio.minciencias.gov.co

5. DOCUMENTOS REQUERIDOS

No.	Documentos	Soportes
1.	Paz y salvo- investigador emitido por la Vicerrectoría de Investigaciones para cada investigador UDES participante.	Se realiza la solicitud de paz y salvo por el siguiente enlace https://forms.office.com/r/JpJvRh5mid
2.	Aval comité de investigaciones y Acta de Comité de Investigaciones.	Aval (Formato 087) y Acta de comité de investigaciones (Un solo archivo PDF).
3.	Acuerdo de propiedad intelectual firmado por todos los participantes del macroproyecto/proyecto multicéntrico de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES.	Formato 032 Acuerdo de propiedad intelectual (Un solo archivo PDF).
4.	Carta de confidencialidad por cada uno de los investigadores participantes, de acuerdo con el Estatuto de Propiedad Intelectual de la UDES.	Formato 033 Acuerdo de confidencialidad. (Un solo archivo PDF).
5.	Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales de cada uno de los investigadores.	Formato 034 Autorización de uso y almacenamiento de datos personales. (Un solo archivo PDF).
6.	Carta de intención de las entidades aliadas, especificando la participación que se realizará en el proyecto y el aporte en especie o en efectivo.	Formato 047 Modelo de carta de intención. (Un solo archivo PDF).

	7.	Plan de trabajo de estudiantes.	Formato 031 Plan de trabajo de estudiantes. Un solo archivo PDF).
	8.	Plan de manejo de datos.	Lista de chequeo. (Un solo archivo PDF).

CONDICIONES INHABILITANTES

· Que el investigador principal se presente con este mismo rol en más de un proyecto en esta convocatoria.
· Que un coinvestigador se presente en un tercer proyecto, esta acción anula esta última propuesta afectando a todo su equipo investigador.
· Que el investigador tenga pendientes ante la Vicerrectoría de Investigaciones.

Evaluación de proyectos

El proceso de evaluación y aprobación de las propuestas se realizará en el Sistema Integrado de Gestión de Investigaciones, Indicadores y Proyectos – SIGIIP-UDES. Las fases del proceso de selección son las siguientes:

· **Selección de propuestas hábiles (completitud)**. La realizará la Vicerrectoría de Investigaciones a través de SIGIIP-UDES donde se verificara´ la documentación establecida en los términos de referencia y se notificará mediante SIGIIP-UDES al investigador principal. En caso de que requiera algún documento adicional, se tendrá´ un plazo de tres (3) días hábiles para la subsanación.

· **Selección de propuestas elegibles.** La evaluación de la calidad metodológica de la propuesta será´ realizada por el Comité´ Central de Investigaciones. Las propuestas con una calificación mayor o igual a 80 puntos serán parte de banco de elegibles y se financiaran en orden descendente según el puntaje de evaluación hasta agotar los recursos previstos en esta convocatoria.

· **Criterios de evaluación**

Modalidad Investigación + Creación VII-FT-083 Evaluación proyectos Versión 01.

RESUMEN EVALUACIÓN CUANTITATIVA		
No	**Criterio**	**Puntaje máximo**
1	CALIDAD TÉCNICO CIENTÍFICA	40

	Problema de investigación o necesidad social Objetivos Estado del arte Marco teórico o referentes conceptuales Metodología, estrategias o tácticas Aporte social Roles de los investigadores Referencias bibliográficas	
2	RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	15
3	PROPUESTA DE CIRCULACIÓN DE PRODUCTOS DE I+C	10
4	PROPUESTA DE LABORATORIO CIUDADANO	10
5	RELEVANCIA Y PERTINENCIA CON EL ENFOQUE I+C	10
6	PARTICIPACIÓN DE INVESTIGADORES DE AREAS DE CONOCIMIENTO EN: BELLAS ARTES, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS HUMANAS. (Decreto 1083 – 2015)	10
7	CRONOGRAMA Y PRESPUESTO	5
TOTAL, EVALUACIÓN CUANTITATIVA		100

· **Aval del Comité Institucional de Bioética**. Es tramitado por el investigador principal del proyecto luego de surtir con éxito la etapa de viabilidad técnica y de estar en la lista de elegibles. El aval es un requisito obligatorio para formalizar el proyecto de investigación que haya logrado con éxito

	los pasos anteriores. Para consultar el trámite de solicitud de aval del Comité ingrese a: https://udes.edu.co/investigacion/vicerrectoria/comites/comite-institucional-de-bioetica
Descripción modalidades	
Descripción cofinanciamiento	Por propuesta se financiará en efectivo hasta veinticinco millones de pesos m/cte. ($ 25.000.000). Los porcentajes de financiación deberán tener en cuenta estos topes: la financiación interna efectivo y especie será hasta del 60% total de cada proyecto y el restante 40% con la contrapartida externa (efectivo y/o especie). Equipo de investigación: salarios de personal de la Universidad; cada proyecto puede comprometer un máximo de 24 horas distribuidas entre el equipo de investigación. Cada miembro puede participar en un proyecto con asignación de mínimo 6 y máximo 10 horas semanales. ***Nota.*** *La cofinanciación externa asegurada en dinero o en especie, de por lo menos el 40% del valor total del proyecto debe* ***ser formalizada mediante carta de intención*** *firmada por el representante legal de la institución.*
Duración	Se financiarán proyectos con una duración máxima de doce (12) meses. Para el seguimiento del proyecto se presentarán un informe semestral indicando el porcentaje de avance de acuerdo a la programación de actividades y un informe final a través de SIGIIP-UDES. Si durante la ejecución del proyecto se requiere alguna modificación se deberá seguir lo establecido en la Guía de procedimientos de la Vicerrectoría de investigaciones, numeral 6i. Se podrán considerar prórrogas únicamente en eventualidades excepcionales y previo análisis de los avances en cada uno de los informes de avance. Se podrá otorgar ampliación de plazo de entrega de productos para los artículos de investigación, productos de I+C y trabajos de grado de maestría. _____ i. Universidad de Santander. (2020). *Guía de procedimientos para la gestión de la Investigación, desarrollo tecnológico, Innovación y creación. VII-GU-002-UDES*. Vicerrectoría de investigaciones. https://udes.edu.co/investigacion/procedimientos
Resultados esperados	Los resultados esperados deben estar en correspondencia con el Anexo 1 convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias y que se clasifican en cuatro (4) grandes tipologías: · Productos resultados de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento. · Productos resultados de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación.

· Productos resultados de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y Divulgación Pública de la Ciencia.

· Productos de actividades relacionadas con la Formación de Recurso Humano en CTeI.

De acuerdo con lo anterior se espera como productividad mínima por proyecto:

Modalidad Investigación + Creación

Nuevo conocimiento	Desarrollo tecnológico e innovación (si aplica)	Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia	Formación de recurso humano en CTeI
2*	1	1**	1

*Deben ser: un (1) producto resultado de actividades de generación de nuevo conocimiento y un (1) Producto de nuevo conocimiento resultados de la creación o investigación - creación (AAD_A1, AAD_A, AAD_B, AAD_C).

Se consideran resultados esperados de esta convocatoria los **procesos de apropiación social del conocimiento desarrollados durante la ejecución del proyecto. Estos procesos incluyen, pero no se limitan a, laboratorios ciudadanos, talleres participativos, residencias comunitarias, prototipado abierto, experiencias de mediación cultural y otras acciones que faciliten el diálogo de saberes y la puesta en valor de los conocimientos producidos.

Para apoyar su diseño y ejecución, la Universidad de Santander pone a disposición:

· **Formato-Guía para Procesos de ASC**, que orienta la definición de objetivos, públicos, metodologías y evidencias.

· **Asesorías especializadas del Laboratorio de Inteligencia Creativa TOTElab**, enfocadas en metodologías participativas, facilitación de talleres ciudadanos y estrategias de circulación de resultados.

Los informes de avance y el informe final de investigación (IFI)[i] hacen parte del seguimiento durante la ejecución del proyecto, por lo tanto, no contarán como productos entregables en el requisito de productividad mínima.

La formación de recurso humano puede involucrar estudiantes de pregrado o maestría.

Nota. Al finalizar el proyecto, se debe hacer entrega de un video entre 3 y 5 minutos, el cual debe contener el resumen general del desarrollo del proyecto y sus logros más significativos. Este

	material audiovisual será alojado en el repositorio de proyecto I+C de la Vicerrectoría de Investigaciones. _____ i. Minciencias. (2020). Anexo 1 convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación – 2021 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MinCiencias. https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf
Propiedad intelectual	La propiedad intelectual rige lo contemplado en el Acuerdo No 030 del Consejo Académico de la Universidad de Santander[i]. _____ i. *Acuerdo 030. Por el cual se expide el estatuto sobre la Propiedad Intelectual de la Universidad de Santander - UDES. (2014, 4 de diciembre). Consejo Académico.* https://udes.edu.co/images/la_universidad/documentos/estatuto_de_propiedad_intelectual.pdf
Criterios de selección	**Los criterios de priorización, solo serán tenidos en cuenta en la Modalidad de Investigación – Creación:** Entre los criterios de priorización se tiene:

Descripción	Lista de Chequeo
El proyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación extranjeros (soportado con carta de intención).	
El proyecto evidencia trabajo colaborativo con investigadores de universidades o centros de investigación nacionales (soportado con carta de intención).	
El proyecto compromete recursos frescos (efectivo) como contrapartida externa.	
Proyecto de investigación esta articulado con investigadores de la red NEXUS (U SIMON, UPTC, U SINU, U BOYACA, U SANTIAGO DE CALI, FUNDACIÓN LIBERTADORES, U DE LA COSTA), CIB, CINDE o de cualquier red en la que se demuestre la participación activa del	

	investigador principal.	
Rubros financiables	**Rubros cofinanciables por parte de la UDES.** **En especie:** · **Personal científico:** salarios de personal de la Universidad. · **Materiales e insumos:** equipos de laboratorio, material fungible, entre otros, con los que cuenta la institución en las unidades adscritas a cada una de las facultades. · **Equipos de cómputo y software:** corresponde a la capacidad instalada en la institución y software licenciado (UDES). Para consultar el software licenciado ingrese a: https://udes.edu.co/direccion-tic/gestion-tic/gestion-de-software **En efectivo:** · **Materiales e insumos:** insumos, reactivos y material fungible necesarios para el desarrollo del proyecto o materiales para la realización de la obra artística, circulación y difusión de la misma. De igual forma se pueden solicitar rubros para materiales de los talleres ciudadanos. · **Servicios técnicos:** (hasta el 15% del monto total del presupuesto en efectivo financiado por la UDES). Los servicios técnicos se contratan con personas o entidades, pero no generan derechos de propiedad intelectual y, por tanto, se requiere firma de acuerdo de confidencialidad con visto bueno del asesor de propiedad intelectual de la Universidad. Se recomienda apoyar los servicios técnicos requeridos con los ofrecidos por las diferentes dependencias de la UDES. Es necesario adjuntar al presupuesto dos cotizaciones, para soportar los servicios técnicos requeridos. · **Salidas de campo o transporte de obras:** transporte de salidas de campo dentro del país necesarias para la ejecución del proyecto. El transporte de desplazamiento local y regional estará sujeto a previa autorización de la Dirección Financiera, de acuerdo con la justificación presentada. · **Bibliografía y publicaciones:** relacionados con el tema de investigación y resultados del proyecto (incluye traducción, edición, corrección de estilo, entre otros). · **Otros,** como software, capacitación, materiales e insumos, infraestructura tecnológica y gastos de registros de propiedad intelectual y pagos de licencias. · Acceso a nodos especializados y redes telemáticas, adquisición de información especializada requerida para la ejecución del proyecto, hosting. Incluye acceso a sistemas de información estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.	

Nota. *Los viajes asociados a eventos científicos se apoyarán a través de la Convocatoria de movilidad para profesores UDES, coordinada por la Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales, por lo tanto, no deben ser incluidos en el presupuesto del proyecto.*

Nota. *El investigador principal podrá realizar modificación en los rubros del presupuesto, como máximo una vez después de aprobado el presupuesto y sujeto a las siguientes condiciones: a) siempre que sean necesarios y justificados, para cumplir con los fines de la investigación; b) realizarlo dentro del tiempo de ejecución del proyecto de investigación; c) solicitar oportunamente la aprobación del cambio a la Vicerrectoría de Investigaciones y de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera; d) siempre que no correspondan a falta de planeación del proyecto de investigación; y e) no violar las limitaciones aquí establecidas, relacionadas con el pago de personal.*

Nota 3. *Sólo se podrán ejecutar recursos dentro del término de duración del proyecto (esto incluye el tiempo de prórroga para la ejecución del proyecto avalado por la Vicerrectoría de investigaciones).*

Rubros no cofinanciables por parte de la UDES en esta convocatoria

· Salarios de personal no vinculado a la UDES.

· Desarrollo de páginas WEB.

· Gastos suntuarios o personales.

· Estudios de factibilidad de proyectos (asesoría jurídica, financiera, etc.).

· Adquisición de vehículos automotores.

· Compra de equipos de laboratorio.

· Estudios y capacitaciones que no estén asociados con el desarrollo del proyecto ni capacitaciones en áreas de conocimiento con las que cuenta la institución (Programas académicos).

· Publicaciones con fines comerciales como manuales, libros, etc.

· Servicios públicos y personal administrativo.

· Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación.

· Adecuaciones físicas.

· Gastos de administración del macroproyecto o proyecto o comisión alguna.

· En general, está prohibido realizar gastos que no contribuyan a cumplir los fines del proyecto.

· Servicios técnicos de digitación, tabulación, recolección de información o similares.

	· Servicios técnicos de personal en los cuales la institución tenga la capacidad humana, tecnológica y científica para ejecutar, elaborar y desarrollar la actividad. · Hechos cumplidos. **Rubros de la contrapartida externa** **En especie:** corresponde a los recursos humanos y físicos entre los cuales se encuentran: · Materiales utilizados en la investigación. · Uso de la maquinaria y equipo requerido para el desarrollo del proyecto. · Infraestructura y equipos. · Transporte y viáticos. **En efectivo:** corresponde a recursos diferentes a los humanos y físicos. Se deben considerar pagos para la publicación de resultados (APC). Toda contrapartida deberá estar formalizada mediante una carta de intención para efectos del proceso de evaluación interna. En caso de ser aprobado el proyecto, se deberá suscribir, previo al desembolso UDES, una carta de entendimiento entre las partes comprometidas en la cofinanciación del mismo, firmada por los representantes legales correspondientes.
Fecha de cierre	2025-11-30
Sede que origina la convocatoria	Campus Bucaramanga

2. TIPOS DE PROYECTO

Tipo proyecto
Proyectos de Investigación + Creación

3. RETOS DE LA CONVOCATORIA

Retos de convocatoria
Salud planetaria
Seguridad alimentaria y nutricional

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

Líneas temáticas
Calidad de Vida y Bienestar Social
Desarrollo social y económico

Soluciones Basadas en la Naturaleza

5. MODALIDADES

Modalidad de la convocatoria
No detalladas en esta convocatoria

6. SEDES A LAS QUE ESTÁ DIRIGIDA LA CONVOCATORIA

Nombre sede	Ciudad	Departamento
Extensión Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Cundinamarca
Campus Bucaramanga	Bucaramanga	Santander
Campus Cúcuta	Cúcuta	N. de Santander
Campus Valledupar	Valledupar	Cesar

7. ACTIVIDADES DE LA CONVOCATORIA

Nombre actividad	Fecha inicial	Fecha Fin
Apertura de la convocatoria	07/30/25	11/28/25
Periodo de recepción postulaciones en SIGIIP-UDES	07/30/25	09/19/25
Periodo de revisión de requisitos (Completitud)	09/22/25	09/26/25
Periodo de subsanación de requisitos (Completitud - en caso de requerirse)	09/29/25	10/03/25
Evaluación de viabilidad técnica y presentación ante Comité Central de Investigaciones	10/06/25	10/31/25
Publicación de propuestas hábiles	11/07/25	11/07/25
Aval presupuestal y Comité de Bioética	11/10/25	11/21/25
Publicación de resultados definitivos.	11/28/25	11/28/25
Cierre de la convocatoria	11/28/25	11/28/25

8. ENTIDADES EXTERNAS QUE PARTICIPAN

9. UNIDAD ACADEMICA VINCULADA

Nombre	Descripción
Vicerrectoría de Investigaciones	Para mayor información dirigirse a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad, bloque Arhuaco, piso 2, teléfono 6516500 Ext: 1022 - 1033, campus Bucaramanga. Email de contacto: proyectos.investigaciones@udes.edu.co